Seremi
Región de
La Araucanía
Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

LUIS ROLANDO VERGARA RUIZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 206154 | RESOLUCIÓN N° E-38648 | 17 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · CARAHUE · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-38648**, de fecha 17 de septiembre de 2026, Expte. N° 206154, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **LUIS ROLANDO VERGARA RUIZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en COLLANCO, COMUNIDAD INDÍGENA GABRIEL PAILLALEF, de la Comuna de **Carahue**. Rol de avalúo N° **269-46**, Plano N° **09102-33.211-S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,90 ha.**, y deslinda:

NORTE : Flor María Fuenzalida Toro en línea recta, separado por cerco; ESTE : Francisco Armando Garrido Castro y Otros en línea quebrada de tres parcialidades, separado por cerco; SUR : Ángel Meneses Paillalef en línea recta, separado por cerco OESTE : Luz Eliana Ruiz Salazar en línea quebrada de dos parcialidades, separada por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 51 Nº 47 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de enero de 2027
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES
Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/10/2026
Accedido el 29/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada